# CONTRATO No. 21/2020.

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES, y la Secretaria General Mae. Lic. DELIA JILEK, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. FERNANDO GIMENEZ con C.I. Nº. 3984278, domiciliado en calle Arroz de esta ciudad denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato"CONSTRUCCIÒN DE CUNETA CON ALCANTARILLADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

CONSTRUCCIÒN DE CUNETA CON ALCANTARILLADO CALLE CERRO CORA -QUINTA NELUYE ID 377681

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377681.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 16/2020, convocado por Resol.No.433/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N°

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA GENERAL Coronel Oviedo

J&G CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES R.U.C. 3984278-9 CNEL. OVIEDO - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

762/2020.

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

PRECIO UNITARIO Y TOTAL, CONFORME PLANILLA DE OFERTA QUE SE ADJUNTA.

CONSTRUCCIÒN DE CUNETA CON ALCANTARILLADO CALLE CERRO CORA -QUINTA NELUYE ID 377681

Monto total: Gs.164.063.200 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones, sesenta y tres mil, doscientos) IVA incluido.

Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 45 días en el lugar mencionado, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (Póliza 10% monto total del contrato).

**10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

CONSTRUCCIÒN DE CUNETA CON ALCANTARILLADO CALLE CERRO CORA -QUINTA NELUYE ID 377681

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

J&G CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES R.U.C 3984278-9 CNEL OVIEDO - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de C. Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, a los 24 días del mes de abril del año 2020.

**Mae.Lic.DELIA JILEK**
**Secretaria Gral.Interina**

**Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES**
**Intendente Municipal.**

J&G CONSTRUCCIONES
CIVILES Y VIALES
R.U.C 3984278-8
CNEL OVIEDO PARAGUAY

**FERNANDO GIMENEZ**
**Contratista.**

**Ítems del llamado Construcción de cuneta y alcantarillado con ID: 377681**
**LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131701-9998 | Construccion de cuneta revestida de hormigon simple fck210 | Metros cúbicos | 100,8 | 753.500 | 75.952.800 |
| 2 | 81141807-001 | Construccion de alcantarillado celular simple de 1x1 m | Metro lineal | 16 | 4.514.600 | 72.233.600 |
| 3 | 72141511-004 | Excavacion para acs 1x 1 m | Metros cúbicos | 360 | 24.500 | 8.820.000 |
| 4 | 72131601-004 | Hormigon de limpieza fck90 p/base de acs 1 x1 m | Metros cúbicos | 9,6 | 413.000 | 3.964.800 |
| 5 | 72131601-013 | Limpieza y excavacion cuneta de piedra existente | Unidad Medida Global | 1 | 3.092.000 | 3.092.000 |
| **Precio Total** | | | | | | **164.063.200** |

Firma
Nombre: FERNANDO GIMENEZ SOLIS
En calidad de: PROPIETARIO

G&G CONSTRUCCIONES
CIVILES Y VIALES
R.U.C 3984278-9
CNEL. OVIEDO - PARAGUAY